



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la curadora designada no aceptó el cargo (índice 98) por lo que, se hace necesario relevarla y designar una nueva curadora para Jose David Minotta Valencia y la litisconsorte Angela Bedoya Murillo. Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 3 de noviembre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario laboral de primera instancia
Demandante: María Eufemia Minotta y Otros
Demandado: UGPP
Radicación: 761093105003-2017-00010-00

AUTO No. 728

Buenaventura (V), tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la curadora ad-litem Consuelo de Jesús Quiñones sobre su imposibilidad de aceptar el cargo que le fue designado; se procederá de conformidad con el art. 48 Núm. 1º del C. G. del P., aplicable a esta clase de procesos por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, relevase del cargo de CURADORA AD-LITEM a la doctora **CONSUELO DE JESUS QUIÑONES** y en su lugar designese a la Dra. **LAURA EVELYN SARRIA MUÑOZ**, quien figura en la lista de auxiliares y colaboradores de la justicia conforme a lo establecido en el artículo 49, inciso segundo del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA V.,**

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVASE del cargo de CURADORA AD-LITEM a la doctora CONSUELO DE JESUS QUIÑONES, por lo dicho con antelación.

SEGUNDO: DESIGNAR como Curador Ad Litem del señor JOSE DAVID MINOTTA VALENCIA, y la Litisconsorte necesaria señora ANGELA BEDOYA

MURILLO, a la abogada **LAURA EVELYN SARRIA MUÑOZ**, profesional que ejerza habitualmente la profesión.

TERCERO: ACEPTADO el cargo por la auxiliar designada, PROCÉDASE por la Secretaría a notificarle esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.091 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Nov 04/2022


CLAUDIA JIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04504d5eeebb39806a2277107ccf64ed57ffe379c0c89eb2c140235537c864df**
Documento generado en 03/11/2022 04:58:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>